

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1983-84

PARA REGLAMENTAR EL USO DEL AUTOBUS MUNICIPAL ASIGNADO AL CENTRO DE ENVEJECIENTES DEL MUNICIPIO DE SALINAS.

- POR CUANTO: Es responsabilidad primaria del Municipio de Salinas, proveerle transportación a las personas que son atendidas en el Centro de Envejecientes de Salinas.
- POR CUANTO: El Centro de Envejecientes ha sido dotado de un autobús especial para poder cumplir con la responsabilidad de realizar el traslado desde sus hogares al Centro, de las personas que reciben servicios en esa dependencia.
- POR CUANTO: Desde hace algún tiempo se ha podido notar que el autobús asignado al Centro de Envejecientes está siendo utilizado en otras funciones que no le son propias.
- POR TANTO: ORDENASE COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Se ordena que el autobús asignado especialmente al Centro de Envejecientes sea usado única y exclusivamente para la transportación de las personas que reciben los servicios en esa dependencia y para otras funciones análogas al Centro de Envejecientes.
- Sección 2da: Se prohíbe el uso de el autobús asignado al Centro de Envejecientes en otros asuntos que no están relacionados con la operación de dicha dependencia.
- Sección 3ra: Todo funcionario que viole esta ordenanza estará sujeto a que se le formulen cargos por violación a la misma y encontrado incurso que fuere será separado de su cargo siguiendo los procedimientos que establece la ley.
- Sección 4ta: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Hector Espada Díaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Yerode por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz Rivera, a los 7
días del mes de Septiembre de 1983.

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ordenanza Núm. 13, Serie 1983-84, adoptada por

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1983-84

la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del día 29 de agosto de 1983.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José A. García, Benigna García, José Ortiz Medina, Vicente Martínez, Reinaldo Rivera, Agustín Sánchez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 9 de Septiembre de 1983.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL